



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 329-11

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **EDITH PATRICIA CARDENAS MEDINA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°248/2004 de fecha 17 de agosto de 2004; lo establecido en el Artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 23 de septiembre de 2004, a la Sra. **EDITH PATRICIA CARDENAS MEDINA**, Académica del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia, con el objeto de viajar a Alemania por motivos personales y al mismo tiempo visitar los Servicios de Alimentación Colectiva de la Universidad de Colonia para conocer las técnicas y modalidades utilizadas en dicho Centro.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **EDITH PATRICIA CARDENAS MEDINA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de agosto de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR